



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 111-129

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

VISTOS:

006318 02.12.2013

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su numeral 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional, y los recursos respectivo, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Vida Nueva Para Nuestros Hijos".
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil, de fecha 31 de Agosto de 2012, donde consta nómina original de 99 beneficiarios.
- d) La Carta S/N° de fecha 27 de Septiembre de 2013, de doña Yara Silva Rojas, Presidenta del grupo "Vida Nueva Para Nuestros Hijos", mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- e) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razon.
- g) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del grupo "Vida Nueva Para Nuestros Hijos" código 85585, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Francisca de Lourdes Galindo Galindo	[REDACTED]	Gisselle Araceli Hernández Reyes

2. La presente resolución no afecta al presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REGIÓN METROPOLITANA  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



MDDP/PCP/EAT/MCL  
 TRANSCRIPCIÓN

- Makarena San Martín Sáez. (Pda. grupo) [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- División Política Habitacional – MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- Departamento de Obras de Edificación.
- Departamento de Programación Física y Control.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Marcela López Cerda). 296
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes.

19 NOV 2013  
 NO AFECTA PRESUPUESTO

[Signature]  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN